# SHILL FARES

## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

# RESOLUCIÓN SUPERIOR Nº 080 DE 2014

(Octubre 31)

"Por la cual se autoriza a Rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar los trámites tendientes a contratar el apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la Universidad de los Llanos"

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Congreso de la Republica de Colombia promulgo la Ley 478 de 2007. Por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la emisión de la Estampilla "Universidad de los Llanos" 32 años construyendo Orinoquia y se dictan otras disposiciones.

Que en el Artículo 3º de la mencionada Ley el producido de los recursos provenientes de la Estampilla "Universidad de los Llanos", se destinarán exclusivamente al desarrollo científico en las líneas de investigación institucionales de la Universidad de los Llanos, adoptadas mediante el Acuerdo Académico número 002 de 2004 o el que sustituya y, a la apertura de programas académicos de Medicina, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Civil, Filosofía, Bellas Artes y Sociología y en especial a la preparación de la región con miras a los tratados de Libre Comercio en competitividad y productividad.

Que mediante la Ordenanza 662 de 2008 de la Asamblea Departamental del Meta se autoriza la emisión de la Estampilla "Universidad de los Llanos" 32 años construyendo Orinoquia.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla "UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Que el Artículo Nº 1 del mencionado Acuerdo Superior establece que se debe entender por administración de los recursos de estampilla por parte del Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas, estrategias, programas y proyectos que deban ejecutarse por parte de la Administración.

Que la División Financiera mediante certificación, informa que existen los recursos necesarios para adelantar el apoyo para la adquisición de medios de transporte para el

## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN SUPERIOR Nº 080 DE 2014

(Octubre 31)

"Por la cual se autoriza a Rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar el trámite tendiente para contratar el apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la Universidad de los Llanos"

Página 2 de 3

fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la Universidad de los Llanos.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 009 de 2011 el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, estableciendo que el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 quedará, así:

"ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS. Establecer que los proyectos que se radiquen deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas que rigen el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de los Llanos."

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° FCARN-36-2310-2014, denominada "Apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la Universidad de los Llanos". La cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Objetivo 1 Desarrollo científico en líneas de investigación institucionales; Estrategia. Universidad Investigativa; Programa 1.3 Desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación. Subprograma 1.3.4. Fortalecimiento de los grupos de investigación y visibilización de la investigación.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 020 de 31 de octubre de 2014, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con el Apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la Universidad de los Llanos

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1**. **AUTORIZAR** al Rector a utilizar recursos de la estampilla y realizar el trámite tendiente para contratar el Apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la Universidad de los Llanos, el cual se inserta a continuación:

#### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN SUPERIOR Nº 080 DE 2014

(Octubre 31)

"Por la cual se autoriza a Rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar el trámite tendiente para contratar el apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la Universidad de los Llanos"

Página 3 de 3

OBJETIVO 1	ESTRATEGI A	PROGRAMA 1.3	SUB PROGRAMA 1.3.4	PROYECTO	VALOR (\$)
Desarrollo científico en líneas de investigación institucionales	Universidad Investigativa	Desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación	Fortalecimiento de los grupos de investigación y visibilización de la investigación.	Apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la Universidad de los Llanos	\$ 46.798.000
TOTAL					\$ 46.798.000

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 31 días del mes de Octubre de 2014.

Original Firmado

Original Firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA Presidente GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: SandraP Reviso: GQR